



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Armenia Quindío, abril veintinueve (29) del año dos mil veinticuatro (2024).

Incorpórese la orden de servicio de la Empresa de correos 472 sobre la constancia de remisión de la comunicación al Curador señor Carlos Alberto Henao Baena, donde consta que la comunicación fue entregada por un funcionario de la empresa de correos desde el 21 de Junio del año pasado y a la fecha no ha comparecido al despacho el Curador.

Así las cosas, como quiera que el Curador del titular del acto jurídico señor Diego Mario Henao Baena, señor Carlos Alberto Henao Baena, no ha comparecido para continuar con el trámite de la revisión de la sentencia de interdicción, por tanto se retornará el expediente al archivo, pudiendo los interesados solicitar la revisión en el momento que lo consideren conveniente.

NOTIFÍQUESE

**SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ**

Firmado Por:

Sandra Eugenia Pinzon Castellanos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3ddfcac530aee57d8a8e37cfd101363e9bb7c06524f7a55b5543d063d14d6b7**

Documento generado en 29/04/2024 08:55:45 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**